



2019-2021 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
(NÚMERO 73)



En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 10 horas del día 31 de julio del año dos mil veinte, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 45 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. De la Nueva Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidor; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinto Regidor; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Salliyit Juhayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019-2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Septuagésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia de la

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Novo Nave	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Salliyit Juhayerk Venegas	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordeno la Presidencia dar inicio a la sesión siendo las diez horas con treinta y ocho minutos minutos del día 31 de julio del año 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter pública, pero derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID_19, será restringida.

Ma. de Jesús Díaz U.

José Virgilio Millán Ayala

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, el Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero solicita someterla a la aprobación de los presentes.

La propuesta del orden del día, honorables integrantes de del Ayuntamiento, es la siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DE DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para integrar el Comité de selección, para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa Guerrero, (Anexo I).
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

En uso de la voz la Presidencia pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría, en votación económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del Acta de Cabildo Ordinario No. 72 de fecha 24 de julio del año 2020.

En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que el acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente, para su aprobación.

En uso de la palabra la Secretaría pregunta a los presentes si existe alguna observación del Acta de la Sesión Ordinaria 72, se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay oradores, en consecuencia, pregunto a los presentes que quienes estén por la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Septuagésima Segunda de fecha 24 de julio de 2020 se sirvan manifestarlo, aprobándose por unanimidad.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La secretaria informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 4 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para integrar el Comité de selección, para nombrar a los

Ma. de Jesus Diaz

Jose vasilio Gutierrez



Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal
Ayuntamiento de Villa Guerrero.

Hago de su conocimiento que desde la administración 2016-2018 se integró este comité, y se emitió el/los convocatorias correspondientes para integrar el Comité de Participación Ciudadana, mismo que duraría 18 meses para lograr tal fin, desafortunadamente no hubo respuesta de la ciudadanía de Villa Guerrero, derivado de la complejidad de cubrir los perfiles idóneos para integrar el mencionado comité, por lo que para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 6i, 69 y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se propone la emisión de la Convocatoria para estar en oportunidad de iniciar con el procedimiento marcado en la Ley mencionada.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe el turno de oradores.

La Secretaría informa a la presidencia que ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Erika Magali.

La Presidencia otorga el uso de la palabra a la Regidora.

En uso de la palabra la Regidora Erika Magali pregunta si esta convocatoria no había sido aprobada en meses anteriores y si se obtuvo algún registro.

La Presidencia señala que efectivamente se aprobó en meses anteriores, pero que toda vez que no se tuvo registro de ningún ciudadano estamos obligados a publicarla nuevamente.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes están por la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes del Ayuntamiento de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/150/2020

1. Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 31 de julio de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27,28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los presentes, expedir la Convocatoria para integrar el Comité de selección, para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa Guerrero, (Anexo I).

Segundo.- El acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 31 días del mes de julio del año 2020.

La Presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden.

Ma. de Jesus Diaz U.

José Virgilio Márquez Alarcón



Informe de la Presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 5. Se relaciona con la Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones, designando que no hay temas a tratar, el siguiente punto es el numeral 6 correspondiente a asuntos generales, en el cual no hay registro de temas, en consecuencia, por haber agotados los asuntos del orden del día.

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 10 horas con 52 minutos del día 31 de julio del año 2020 y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ
DELGADO
SÍNDICO MUNICIPAL

MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ
PRIMERA REGIDORA

FREDY SALINAS REYES
SEGUNDO REGIDOR

ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA
TERCERA REGIDORA

C. ADOLFO CASTILLO ALBA
CUARTO REGIDOR

LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

JOSÉ VIRGLIO MILLAN AYALA
SEXTO REGIDOR

DAVID ORTEGA VAZQUEZ
SEPTIMO REGIDOR

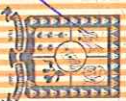
REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL
OCTAVO REGIDOR

MA. DE JESUS DIAZ VAZQUEZ
NOVENA REGIDORA

SALLY JI JOUHAYERK VENEGAS
DÉCIMA REGIDORA

G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica número S.O/Video 73/2020.



EL HONRABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 61, 69 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2020, ACORDÓ EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A toda la población del municipio de Villa Guerrero, Estado de México, Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el Municipio y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, o en su caso, personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatos o candidatas para seleccionar a tres y dos integrantes respectivamente, prevaleciendo la equidad de género a efecto de constituir la Comisión de Selección Municipal con carácter honorario, quienes deberán durar en su encargo un periodo de 18 meses, Comisión que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos villa guerrerenses que integrarán la Comisión de Selección que nombrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, con residencia efectiva en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser originario del Municipio o contar con una residencia efectiva por lo menos de cinco años anteriores a la emisión de la presente convocatoria, comprobada con la constancia que otorgue la Secretaría del Ayuntamiento;
- c) Tener más de 25 años cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- d) No haber ejercido como representante de partido político 3 años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los 5 años anteriores a la convocatoria.
- f) No tener relación laboral con la Administración Municipal.
- g) Gozar de buena reputación y probada honorabilidad y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencia.
- h) Demostrar contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- i) Disponer del tiempo necesario para la aceptación del cargo conferido.
- j) No haber sido sancionado o inhabilitado por resolución definitiva firme e inatacable con motivo de su desempeño como servidor público. La Contraloría Municipal emitirá la certificación correspondiente.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Villa Guerrero establece como la instancia encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción a la Contraloría Municipal.

TERCERA: Los interesados en participar como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, deberán entregar la siguiente documentación:

Ma. de Jesus Diaz U.

[Handwritten signatures and stamps]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

2019-2021

2019-2021



紙 SAFETY



VILLA Guerrero
Municipio que no se detiene

- o) Curriculum Vitae acompañado de la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento.
- c) Identificación oficial con fotografía vigente de la candidata o candidato.
- d) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- e) Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y una descripción de los razones que justifican su idoneidad para el cargo;

f) Informe de no Antecedentes Penales;

g) Carta de la Institución de Educación o de Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso de la persona con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción que realice la propuesta con una breve exposición que la sustente según correspondo, para dar cumplimiento a la fracción I, incisos a y b del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

h) Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;

i) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular; y,

j) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidato o candidato en original. Los originales de los demás documentos podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso, para realizar el cotejo de estos con las copias exhibidas.

CUARTA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Contraloría del Ayuntamiento de Villa Guerrero, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Plaza Morelos esq. Cinco de mayo, en un horario de las nueve (09:00) horas a las diecisiete (16:00) horas y días hábiles del 3 al 21 de agosto del 2020.

Por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera de periodo señalado ni en el lugar distinto al indicado en esta convocatoria, o bien aquellas que sean presentadas a través de terceras personas y sin los documentos solicitados.

QUINTA: Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal verificará la documentación presentada por los aspirantes y asignará un folio específico en la solicitud y copia de esta, el cual servirá como elemento único de identificación que se otorgará a los ciudadanos que cumplan con cada uno de los requisitos, quedando el aspirante como responsable de la copia de la solicitud, en virtud de que está fungirá como comprobante de su registro.

El servidor público municipal comisionado en la recepción de las solicitudes verificará el correcto llenado de los mismos, cotejando que los datos sean correctos y que no existan, en su caso, datos erróneos, siendo responsables de verificar los requisitos que debe cumplir el aspirante en esta etapa del proceso.

SEXTA: El registro de los aspirantes contará con un aviso de privacidad en la página electrónica del Ayuntamiento de Villa Guerrero, México (villaguerrero.gob.mx), el cual tendrá como fin el de hacer del conocimiento del titular de los datos personales, que su información personal será recabada y utilizada para ciertos fines y las características del tratamiento al que serán sometidos.

SÉPTIMA: Una vez analizadas las propuestas, seleccionará y presentará el listado de las cinco personas propuestas en orden de prelación conforme a los requisitos que se hayan cumplido por los candidatos idóneos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal, al Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, a más tardar el 24 de agosto de 2020, el cual deberá ser publicando en la Gaceta Municipal, en los Estados y en la Página

Ma. de Jesus Diazu,

José Virgilio Nieto

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

紙 SAFETY

紙 SAFETY

紙 SAFETY

